



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2020 00350 00

En vista que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 65 del Código General del Proceso, se resuelve:

Admitir el llamamiento en garantía propuesto por CONSORCIO EXPRESS SAS, en contra de MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

En consecuencia, de la demanda y sus anexos córrasele traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, y disposiciones del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE (3)

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

H.C.	JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C La anterior providencia se notifica por estado <u>No.0010</u>	
Firmado	Hoy 24 MARZO 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M DORIS ORDOÑEZ ENCISO Secretario	Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3396ebb8d74a263d86a1840696b52066ca5e95d4a8d875224a85c5f580b4436**

Documento generado en 16/03/2021 08:42:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>